

SCI-201-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 12 de marzo de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 08, del 12 de marzo de 2025. Ampliación de la vigencia del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 y reformulación al periodo 2025 (Atención del oficio R-147-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida Estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.

6. Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.

9. Desarrollo Regional. Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.

10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Sobre la planificación institucional, el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

...

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

Artículo 26

...

Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:

...

q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.

...

ARTÍCULO 94 BIS 1

El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.

...

ARTÍCULO 94 BIS 2

La Oficina de Planificación Institucional es el ente encargado de liderar, orientar y conducir de manera integral, el proceso de planificación institucional, mediante la creación de espacios de articulación entre los órganos responsables de formular y aprobar la visión, las estrategias, las políticas y los planes institucionales, con el fin de propiciar la obtención de productos coherentes en cada una de las etapas de dicho proceso.

...

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, define varios tipos de planificación; así mismo, conceptualiza y dispone la gestión de la planificación táctica de la forma siguiente:

...

Artículo 4 Definiciones

...

Plan Táctico: *Instrumento de orientación administrativa para el desarrollo institucional que recoge las decisiones de la organización, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional. El horizonte se define de acuerdo a las prioridades que considere la administración.*

...

Artículo 5 Niveles de planificación y responsables

La Institución contará con tres niveles de planificación:

...

b. Táctico: Corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación, dependiendo de la prioridad que le otorgue el nivel estratégico.

...

Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

- a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).
 - b. **Plan Táctico (mediano plazo)**
 - c. Plan Anual Operativo (corto plazo)
- ... (el resaltado es proveído)

Artículo 9. Etapas del Proceso de Planificación Institucional

...

2. Planificación Táctica:

Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que **servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo**. Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda. (el resaltado es proveído)

Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

...

Artículo 10. Seguimiento y Evaluación

...

- b. Planes Tácticos: El seguimiento de los planes tácticos deberá ser realizado de manera semestral por los responsables correspondientes, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional. Estos deberán formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para el cumplimiento de dichos planes, los cuales deberán ser presentadas al Rector, si estas no presentan cambios en el Plan Estratégico Institucional serán aprobadas por el Rector, caso contrario serán analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional. La evaluación de dichos planes deberá de presentarse al Consejo Institucional al menos una vez al año en el mes de marzo, por parte de los responsables correspondientes y la Oficina de Planificación, para verificar que la administración esté cumpliendo los mismos.

...

4. En la Sesión Ordinaria N.º 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

...

- a. Aprobar el Plan Táctico de Inversiones 2023-2024, adjunto al oficio R-1127-2022 y que se estima en un costo aproximado de ₡8 111 010 815,54 y ₡8 758 885 161,09 para los años 2023 y 2024 respectivamente.



Microsoft Word
Document

- b. Instruir a la Rectoría para que, gire las indicaciones que sean necesarias, con el fin de que los Planes Maestros vigentes, sean revisados a la luz de los proyectos en infraestructura contenidos en el Plan Táctico de Inversiones 2023-2024 aprobado en este acto, y se presenten las propuestas de ajustes que sean necesarias, para mantener congruencia entre ambos documentos y las proyecciones de ejecución de los proyectos constructivos.*
- c. Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados y responsables también de su ejecución, su obligación de brindarles seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional; y formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para su cumplimiento, bajo las indicaciones que detalla el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.*
- d. Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados y responsables también de su ejecución, así como a la Oficina de Planificación Institucional, su obligación de presentar ante este Consejo, la evaluación anual de estos, en la fecha que dispone el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.*

...

- 5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024, dio por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2023 de la planificación táctica institucional 2023-2024.
- 6. En la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

...

- a. Reformular el Plan Táctico de Inversión 2023-2024, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “METAS DEL PTI 2023-2024”:*

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2024	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)		RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	
Equipamiento de Operación Institucional	1.1 Adquirir 2092 Equipos de Operación Institucional, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2024.	925,643,749.1	2,653,654,986.57	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrectora de Docencia, Vicerrectora de

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2024	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)		RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	
				VIESA, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Directoras de campus tecnológicos y centros académicos
Equipamiento Científico – Tecnológico	2.1. Adquirir 400 Equipos Científico-Tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023-2024.	606,801,125.80	960,612,083.28	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrectora de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Directoras de campus tecnológicos y centros académicos
Adquisición de Equipo de Cómputo	3.1 Adquirir 2 Equipos de Cómputo en el 2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.	73,363,012.60	0,00	Persona Directora DATIC
Infraestructura	4.1. Atender el 100% de los proyectos de Infraestructura (36) necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2024.	762,258,201.00	5,433,000,000.00	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Directoras de campus tecnológicos y centros académicos, Directora de Oficina de Ingeniería, Coordinadora de Depto.

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2024	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)		RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	
				Administración del Mantenimiento
Capacitación y Desarrollo	<u>Capacitación Interna:</u> 5.1 Ofertar 2.855 cupos de Capacitación para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación, en el periodo 2023-2024.	42,716,900.50	51,500,000.00	Personas: Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Capacitación Interna
	<u>Becas:</u> 6.1 Otorgar 151 Becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	125,748,403.20	324,992,562.60	Personas: Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Becas
	<u>CEDA:</u> 7.1 Capacitar 500 personas docentes para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	35,000,000.00	36,050,000.00	Persona Directora del CEDA
	<u>AUDI:</u> 8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el 2023 y 2024.	3,764,224.1	4,030,000.00	Persona Auditora Interna
TOTAL POR AÑO		2,575,295,616.30	9,463,839,632.45	
		TOTAL BIANUAL		12,039,135,248.75

b. Recordar a la Administración la presentación del Plan Táctico de Inversión 2025-2026, solicitado en la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 8, inciso c., del 12 de junio de 2024, ajustándose a las prioridades de los mapas de infraestructura de los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos vigentes.

c. Solicitar a la Rectoría un análisis integral de todos los mapas de edificaciones contemplados en los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos para determinar criterios de priorización, plan de corto, mediano y largo plazo para cada uno que permitan retroalimentar el componente de infraestructura del Plan Táctico 2025 y 2026. Presentarlo a más tardar el 11 de noviembre de 2024.

...

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3392, Artículo 8, del 11 de diciembre de 2024, acordó "Prorrogar el plazo al 21 de febrero 2025, para atender acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, incisos c. y d., en atención al oficio R-1444-2024".
8. Mediante el oficio R-146-2025 con fecha de recibido 22 de febrero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención a los oficios SCI-961-2024 y SCI-1140-2024, se remiten los criterios de priorización para retroalimentar el componente de edificaciones e infraestructura del plan táctico, así como las necesidades en mantenimiento del Centro Académico de Alajuela, según oficios OI-27-2025, VAD-491-2024 y DCAA-23-2025, en atención de los incisos c y d del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024.

En el oficio OI-27-2025, fechado 21 de febrero de 2025, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024, inciso c, se detallan los criterios de priorización según se muestran a continuación:

Eje	Criterio
Condiciones existentes	CE1. Depreciación CE2. Estados de los componentes y sistemas CE3. Condición de funcionalidad del edificio CE4. Condición de cumplimiento de normativa
Funcional	F1. Tipo de actividad institucional atendida F2. Cantidad de usuarios directos (sin incluir visitantes) F3. Eficiencia energética y sostenibilidad F4. Costos de operación y mantenimiento F5. Retorno de inversión F6. Valor histórico, cultural o arquitectónico F7. Afectación a poblaciones en condición de vulnerabilidad o inequidad F8. Activos instalados F9. Unidades usuarias beneficiadas F10. Auditorias de entidades exteriores

Eje	Criterio
Estratégico	E1. Proyecto se deriva del Plan Maestro (de acuerdo con la última versión aprobada) E2. Proyecto construye, moderniza o amplía sistemas de infraestructuras críticos (necesarios para el funcionamiento del Campus Tecnológico o Centro Académico) que son inexistentes, obsoletos o insuficientes, optimizando su funcionamiento y capacidad. E3. Proyecto contribuye a la integración del Campus Tecnológico o Centro Académico con la región. E4. El proyecto es requisito imperativo para el posterior desarrollo de otras obras de infraestructura requeridas en el Campus Tecnológico o Centro Académico. E5. El proyecto integra el desarrollo de una idea, plan o proyecto innovador de alta tecnología que dará solución a una problemática nacional o internacional. E6. Proyecto tendrá la capacidad de expandirse o adaptarse para satisfacer futuras demandas. E7. Las actividades que se desarrollaran en el proyecto cumplen con la mayor cantidad posible de los ejes del conocimiento estratégico de la Institución. E8. El proyecto se propone en una región (cantón) con bajo índice de desarrollo social MIDEPLAN

9. Mediante el oficio R-147-2025 con fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite la actualización del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, según oficio de la Oficina de Planificación Institucional OPI-048-2025.
10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1100, efectuada el 06 de marzo de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *El Plan Táctico de Inversión 2023-2024 fue aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022 y tuvo una reformulación aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024.*
2. *Así mismo, en el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024, se solicita a la Rectoría un análisis integral de todos los mapas de edificaciones contemplados en los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos para determinar criterios de priorización, plan de corto, mediano y largo plazo para cada uno que permitan retroalimentar el componente de infraestructura del Plan Táctico 2025 y 2026, con fecha de entrega a más tardar el 11 de noviembre de 2024, prorrogada su fecha de entrega al 21 de febrero de 2025 en la Sesión Ordinaria N.º 3392, Artículo 8, del 11 de diciembre de 2024. Dicha solicitud fue entregada mediante el oficio R-146-2025 con fecha de recibido 22 de febrero de 2025 y se encuentra en análisis por parte de esta Comisión.*
3. *Mediante el oficio R-147-2025 con fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite, para aprobación, la actualización del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, según oficio de la Oficina de Planificación OPI-048-2025.*
4. *En esta reunión (N.º 1100 del 06 de febrero de 2025) se tuvo audiencia con la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, el ingeniero Andrés Robles Ramírez en representación del doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, el doctor Oscar López*

Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, el máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, el ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, el ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico Limón, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), el máster Sergio Picado Zúñiga, funcionario de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), la bachiller Shirley Chacón Gómez, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, la ingeniera Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), el ingeniero Luis Guillermo Araya Segura, director de Oficina de Ingeniería, el ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua, director de Departamento de Administración del Mantenimiento, la máster Sofía Brenes Meza, coordinadora Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión de Talento Humano, la máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, la licenciada Monserrath Castillo Fernández, coordinadora del Programa de Becas, el doctor William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico, la señora Martha Quesada Sánchez, funcionaria del Centro de Desarrollo Académico, el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, MSc. Auditor Interno, la máster Maricel Araya Matamoros, auditora, la doctora Deyanira Meza Cascante, auditora, para conocer en detalle sobre la solicitud de actualización del Plan Táctico de Inversión 2023-2025.

Considerando que:

1. Mediante oficio R-147-2025 se remite para análisis y aprobación por parte del Consejo Institucional, la propuesta de ampliación de la vigencia del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al periodo 2025 con la reformulación en la mayoría de sus metas; y comprende inversiones en las siguientes áreas:
 - a. Equipamiento de Operación Institucional
 - b. Equipamiento Científico-Tecnológico
 - c. Adquisición de equipo de cómputo (se incluye 1 meta nueva)
 - d. Infraestructura
 - e. Capacitación y Desarrollo
 - i. Capacitación Interna
 - ii. Programa de Becas
 - iii. CEDA
 - iv. Auditoría Interna
 - v. Rectoría (se incluyen 2 metas para el 2025)

Se señala en la propuesta que, para el área de infraestructura se incluyen proyectos que no finalizaron en el año 2023 y otros que continúan con etapas del año 2024, sin embargo, para el año 2025 no se indican obras

a desarrollar siendo que la Oficina de Ingeniería, al momento de elaborar la propuesta del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 -previo al 14 de febrero de 2025, fecha del oficio OPI-048-2025-, tenía en plazo la elaboración de criterios de priorización para el área de infraestructura a partir del periodo 2025. Por lo tanto, se indica en la propuesta que, una vez que se cuente con dicha priorización se procederá con la actualización del Plan Táctico de Inversión 2023-2025.

Los criterios de priorización en el área de infraestructura fueron entregados por la Oficina de Ingeniería, mediante oficio R-146-2025 y se tienen en proceso de análisis por parte de esta Comisión. A partir de dichos criterios es posible iniciar con el análisis en infraestructura para el 2025 por parte de las dependencias responsables con el direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional y la Oficina de Ingeniería.

Dado que la ejecución presupuestaria del periodo 2025 está vinculada al plan táctico de inversión, es de interés de esta Comisión avanzar con el análisis para la aprobación por parte del Consejo Institucional y que se continúe con la actualización en el área de infraestructura para el 2025, con base en los criterios de priorización definidos por la Oficina de Ingeniería.

- 2. El documento detalla la vinculación de las estrategias del Plan Nacional de Educación Superior 2021-2025 (PLANES), con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y con el Plan Táctico de Inversión. Se consideran además otros insumos como el diagnóstico y priorización por cada persona responsable técnica del área del Plan Táctico de Inversión (PTI), los resultados de la evaluación del PTI al 2023, revisión y análisis de los planes maestros vigentes por campus y centro académico.*
- 3. En la audiencia se presentó y analizó la propuesta del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 con las personas responsables técnicas de las metas y el direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional. A continuación, se resume, de forma general, las observaciones realizadas entre la Comisión y las personas invitadas:*
 - a. Se plantea el área de Capacitación y Desarrollo de forma transversal en la distribución por campus tecnológicos y centros académicos, por la posibilidad de ofertarse cupos de manera virtual, sin embargo, es necesario que aseguren mecanismos que permitan que todas las personas de los campus y centros académicos puedan llevar la oferta de capacitaciones de su interés, así mismo, se valoren las necesidades de capacitación particulares para cada uno de los campus y centros académicos.*
 - b. Que las personas responsables técnicas de la meta 9.1 valoren la posibilidad de incrementar la cantidad de personas siendo el alcance de la capacitación en Inteligencia Artificial en forma básica inicialmente. Además, se propone al CETI -siendo que se contaba con la mayoría de sus integrantes presentes en la audiencia-*

proponer disposiciones sobre el uso de herramientas de Inteligencia Artificial en la Institución.

- c. Respecto a la inversión en licencias para programas de software, se conoce que se ha conformado una comisión que integra al Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), al Departamento de Aprovisionamiento y la Vicerrectoría de Docencia para recopilar las necesidades de licenciamiento pendientes en todas las escuelas y valorar escenarios en caso de que el fabricante de las licencias requeridas no esté registrado en SICOP.*
 - d. En el caso de los indicadores de las metas del Plan Táctico de Inversión se plantean en función de su cumplimiento, sin embargo, en su evaluación se podría medir también el impacto Institucional por las inversiones que no se lograron concretar.*
 - e. Respecto a la formulación del Plan Táctico de Inversión a partir del 2026, se indica que se está proponiendo en el periodo comprendido del 2026 al 2028, se inició la propuesta desde el periodo 2024 con un diagnóstico que permita la priorización tomando en cuenta lo que se requiere para inversión, mantenimiento o sustitución, y se tiene programada la entrega para diciembre del periodo en curso.*
 - f. Se consulta si la reformulación del Plan Táctico de Inversión requiere modificación de Plan Anual Operativo (PAO) y se confirma que al plantearse de forma general y cubriendo todas las áreas, la reformulación táctica no implicaría una modificación en el PAO.*
 - g. En lo que respecta a bienes duraderos se ha dado continuidad de lo que quedó pendiente de finalizar del periodo 2024.*
 - h. Se recomienda incorporar un inciso que permita a las personas becarias continuar con los estudios y proyectos, en las condiciones aprobadas, sobre las proyecciones plurianuales de manera que no detengan su continuidad a la espera de una aprobación del Plan Táctico de Inversiones.*
 - i. Se realizará la actualización del documento para incorporar algunas correcciones como el cambio de área académica de Administración de Tecnologías de Información (ATI) por Escuela de Administración de Tecnologías de Información (ATI), el ajuste en la tabla resumen de metas reformuladas, del monto de capacitación de la auditoría interna y total para el periodo 2025.*
- 4. A partir de la audiencia y de las observaciones realizadas, esta Comisión concuerda con recomendar al pleno del Consejo Institucional la aprobación de la ampliación de la vigencia del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al periodo 2025, con las reformulaciones propuestas y el aporte del documento actualizado a partir de las observaciones realizadas.*

En cuanto a la incorporación de 2 metas nuevas en el área de capacitación y desarrollo, es necesario que se mantenga la ejecución presupuestaria a través del Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH) ya que éste, a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación y requerimientos específicos de las dependencias institucionales, se prioriza y se promueve la participación de todas las personas funcionarias, independientemente del sector al que pertenecen, así como las labores y funciones que desempeñan.

Siendo el diagnóstico un elemento de control, que permite sustentar la toma de decisiones sobre los gastos en las diferentes modalidades de contratación de servicios de capacitación.

Por lo que se propone ajustar las personas responsables de las metas 9.1 y 9.2 de manera que recaiga sobre la persona directora de GTH en coordinación con la persona Rectora y los responsables de programas y subprogramas de la estructura programática.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar la ampliación de la vigencia y reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al periodo 2025, en atención al oficio R-147-2025, en la versión actualizada, y señalar como personas responsables de las metas 9.1 y 9.2 a la persona directora de GTH en coordinación con la persona Rectora y las personas responsables de programas y subprogramas de la estructura programática.*
- b. Recordar a la Rectoría y a las personas responsables técnicas en el área de infraestructura la actualización de ésta en el Plan Táctico de Inversión al periodo 2025, con base en los criterios de priorización elaborados por la Oficina de Ingeniería.*
- c. Solicitar a la Rectoría se giren las instrucciones para que las actividades pendientes del 2024 en capacitación y bienes duraderos se finalicen, aunque no estén contempladas en el periodo 2025.*
- d. Solicitar a la Rectoría que, en el proceso de elaboración de políticas de ejecución del periodo siguiente se asegure la continuidad de las becas aprobadas sobre proyecciones plurianuales, con el fin de garantizar la continuidad en su ejecución.*

11. Mediante correo electrónico, fechado 07 de marzo de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite a la Comisión de Planificación y Administración la versión actualizada del documento que contienen el Plan Táctico de Inversión 2023-2025, posterior a la audiencia realizada en la reunión N.º 1100, de la Comisión de Planificación y Administración, efectuada el 06 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría ha presentado, mediante oficio R-147-2025, la propuesta de ampliación de la vigencia del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, en las áreas de Equipamiento de Operación Institucional, Equipamiento Científico-Tecnológico, Adquisición de Equipo de Cómputo, Infraestructura y Capacitación y Desarrollo, con la vinculación a las estrategias del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025 y a las metas estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2022-2026; para aprobación por parte de este Consejo.
2. De conformidad con el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, el nivel táctico de planificación corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación; en este sentido, se conoce que a raíz de la audiencia realizada con las personas responsables del nivel táctico de la planificación, se ha presentado mediante correo electrónico -en fecha 07 de marzo de 2025- la versión actualizada del documento Plan Táctico de Inversión 2023-2025 que contiene las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración. En la versión actualizada se desglosa a continuación el resumen de metas reformuladas por áreas para el Plan Táctico de Inversión 2023-2025, donde se ajusta además lo señalado en el inciso a del dictamen de la Comisión de Planificación y Administración sobre las personas responsables en las metas 9.1 y 9.2, como se detalla a continuación:

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)			RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	2025	
Equipamiento de Operación Institucional	1.1 Adquirir 4.853 Equipos de Operación, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2025.	925.643.749,10	2.653.654.986,57	2.229.615.072,18	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos
Equipamiento Científico – Tecnológico	2.1. Adquirir 1.444 Equipos Científico-Tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023-2025.	606.801.125,80	960.612.083,28	2.927.863.079,73	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 08, del 12 de marzo de 2025

Página 15

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)			RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	2025	
Adquisición de Equipo de Cómputo	3.1 Adquirir 2 Equipos de Cómputo en el 2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.	73.363.012,60	-		Persona Directora de DATIC
	3.2 Adquirir 811 equipos de cómputo para plan de renovación 2025	-	-	733.701.570,00	
Infraestructura	4.1. Atender el 100% de los proyectos de Infraestructura (36) necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2025.	762.258.201,00	5.433.000.000,00	-	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos Persona Directora de Oficina de Ingeniería, Coordinadora de Depto. Administración del Mantenimiento
Capacitación y Desarrollo	<u>Capacitación Interna:</u> 5.1 Ofertar 4.435 cupos de Capacitación para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación, en el periodo 2023-2025.	42.716.900,50	51.500.000,00	50.000.000,00	Persona Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Capacitación Interna
	<u>Becas:</u> 6.1 Otorgar 220 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025.	125.748.403,23	324.992.562,68	324.992.562,68	Persona Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Becas
	<u>CEDA:</u> 7.1 Capacitar 620 profesores (as) para el fortalecimiento de	35.000.000,00	36.050.000,00	36.050.000,00	Persona Directora del CEDA

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)			RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	2025	
	la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025				
	<u>AUDI:</u> 8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el periodo 2023-2025.	3.764.224,10	4.030.000,00	5.350.000,00	Persona Auditora Interna
	<u>Rectoría:</u> 9.1 Capacitar al menos 10 personas en Inteligencia Artificial	NA	NA	5.500.000,00	Persona directora de GTH en coordinación con la persona Rectora y las personas responsables de programas y subprogramas de la estructura programática
	9.2 Promover la participación de al menos 10 personas en congresos nacionales e internacionales	NA	NA	5.500.000,00	Persona directora de GTH en coordinación con la persona Rectora y las personas responsables de programas y subprogramas de la estructura programática
TOTAL POR AÑO		2.575.295.616,33	9.463.839.632,53	6.318.572.284,59	
		TOTAL			18.357.707.533,45

- Las metas en las áreas de Equipamiento de Operación, Equipamiento Científico Tecnológico, así como de Infraestructura, se encuentran desglosadas por campus y centros, lo cual garantiza la distribución de recursos en la integralidad de las necesidades institucionales. El área de Capacitación y Desarrollo se visualiza como una meta transversal a todos los campus y centros académicos, y el área de Adquisición de Equipo de Cómputo, para el periodo 2025, distribuirá los equipos de renovación en todos los campus tecnológicos y el Centro Académico de Alajuela.

4. La Comisión de Planificación y Administración ha dictaminado positivamente la aprobación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, en atención al oficio R-147-2025, en su versión actualizada y recomienda a este Consejo incorporar los elementos citados en su dictamen. Este Consejo concuerda con el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, en tanto este plan táctico se constituye en el instrumento de planificación de mediano plazo para las inversiones de la Institución, reforzando las posibilidades de mejora en el desempeño institucional.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la ampliación de la vigencia y reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al periodo 2025, en atención al oficio R-147-2025 y en la versión actualizada, que se estima en un costo aproximado de ₡6.318.572.284,59 para el periodo 2025, de manera que en adelante se lean las metas reformuladas para el Plan Táctico de Inversión 2023-2025, como se detalla a continuación:

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)			RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	2025	
Equipamiento de Operación Institucional	1.1 Adquirir 4.853 Equipos de Operación, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2025.	925.643.749,10	2.653.654.986,57	2.229.615.072,18	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos
Equipamiento Científico – Tecnológico	2.1. Adquirir 1.444 Equipos Científico-Tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023-2025.	606.801.125,80	960.612.083,28	2.927.863.079,73	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos
Adquisición de Equipo de Cómputo	3.1 Adquirir 2 Equipos de Cómputo en el 2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.	73.363.012,60	-	-	Persona Directora de DATIC
	3.2 Adquirir 811 equipos de cómputo para plan de renovación 2025	-	-	733.701.570,00	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 08, del 12 de marzo de 2025

Página 18

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)			RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	2025	
Infraestructura	4.1. Atender el 100% de los proyectos de Infraestructura (36) necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2025.	762.258.201,00	5.433.000.000,00	-	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos Persona Directora de Oficina de Ingeniería, Coordinadora de Depto. Administración del Mantenimiento
Capacitación y Desarrollo	<u>Capacitación Interna:</u> 5.1 Ofertar 4.435 cupos de Capacitación para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación, en el periodo 2023-2025.	42.716.900,50	51.500.000,00	50.000.000,00	Persona Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Capacitación Interna
	<u>Becas:</u> 6.1 Otorgar 220 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025.	125.748.403,23	324.992.562,68	324.992.562,68	Persona Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Becas
	<u>CEDA:</u> 7.1 Capacitar 620 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025	35.000.000,00	36.050.000,00	36.050.000,00	Persona Directora del CEDA
	<u>AUDI:</u>	3.764.224,10	4.030.000,00	5.350.000,00	

ÁREAS DEL PTI	METAS DEL PTI 2023-2025	REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO (EN COLONES)			RESPONSABLE
		2023 EJECUTADO	2024	2025	
	8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el periodo 2023-2025.				Persona Auditora Interna
	<u>Rectoría:</u> 9.1 Capacitar al menos 10 personas en Inteligencia Artificial	NA	NA	5.500.000,00	Persona directora de GTH en coordinación con la persona Rectora y las personas responsables de programas y subprogramas de la estructura programática
	9.2 Promover la participación de al menos 10 personas en congresos nacionales e internacionales	NA	NA	5.500.000,00	Persona directora de GTH en coordinación con la persona Rectora y las personas responsables de programas y subprogramas de la estructura programática
TOTAL POR AÑO		2.575.295.616,33	9.463.839.632,53	6.318.572.284,59	
		TOTAL			18.357.707.533,45

- b. Recordar a la Rectoría y a las personas responsables técnicas en el área de infraestructura la actualización de ésta en el Plan Táctico de Inversión al periodo 2025, con base en los criterios de priorización elaborados por la Oficina de Ingeniería.
- c. Solicitar a la Rectoría se giren las instrucciones requeridas para que las actividades pendientes del 2024 en capacitación y bienes duraderos se finalicen, aunque no estén contempladas en el periodo 2025.
- d. Solicitar a la Rectoría que, en el proceso de elaboración de políticas de ejecución del periodo 2026 se asegure la continuidad de las actividades contempladas en la planificación táctica, con el fin de dar continuidad oportuna en su ejecución.

- e. Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados y responsables también de su ejecución, su obligación de brindarle seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional; y formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para su cumplimiento, bajo las indicaciones que detalla el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, director, Centro Académico Limón
Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director, Centro Académico Alajuela
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora, Departamento de Gestión del Talento Humano
Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director, Oficina de Ingeniería
PhD. William Delgado Montoya, director, Centro de Desarrollo Académico
Ing. Mauricio Paniagua Jiménez, director, Departamento de Administración de Mantenimiento
Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., directora, Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones